

**FUERZA AÉREA DEL PERÚ**  
**GRUPO AÉREO Nº 2**

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**  
**Nº 002-2023-GRUP2 (CAS 1057)**



**INSCRIPCIONES:** del 20 de febrero al 03 de marzo  
del 2023

## **INDICE**

### **CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**

- 1.1. Antecedentes
- 1.2. Sistema y Modalidad
- 1.3. Financiamiento
- 1.4. Órgano responsable
- 1.5. Duración del Proceso

### **CAPÍTULO II: BASE LEGAL**

### **CAPÍTULO III: DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN**

- 3.1 De la convocatoria y difusión
- 3.2 Inscripción de postulantes
- 3.3 Proceso de evaluación
- 3.4 Factores de evaluación

### **CAPÍTULO IV: DE LAS BONIFICACIONES**

- 4.1 Bonificación por ser personal licenciado de Las Fuerzas Armadas
- 4.2 Bonificación por Discapacidad

### **CAPÍTULO V: DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE POSTULANTES GANADORES**

### **CAPÍTULO VI: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

- 6.1 Cronograma

### **CAPÍTULO VII: DE LAS VACANTES**

- 7.1 De las vacantes
- 7.1 Del perfil de las plazas vacantes

**Anexo 01:** Solicitud de Participación

**Anexo 02:** Declaración Jurada

**Anexo 03:** Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos

**Anexo B:** Declaración Jurada Simple

## **CAPÍTULO I**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **1.1 ANTECEDENTES**

El Grupo Aéreo N° 2, a través de la Junta de Selección y Contrataciones del Personal Civil, es responsable de llevar a cabo el Proceso de Obtención de Personal Civil, la cual convocará a la Junta de Selección a fin de llevar a cabo el proceso de evaluación para satisfacer adecuada y oportunamente las necesidades de la Institución.

El concurso para selección de personal se realiza para cubrir las plazas vacantes en el Cuadro para Asignación de Personal de la Institución y se encuentra debidamente presupuestada en el marco de la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2023.

#### **1.2 SISTEMA Y MODALIDAD**

El Decreto Legislativo N° 1057 del 28-06-2008 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM del 25-11-08, así como su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM del 26-07-2011, regulan el régimen especial de contratación administrativa de servicios, cuyo objeto es garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

#### **1.3 FINANCIAMIENTO Y REMUNERACIÓN**

Las plazas convocadas se encuentran previstas en el Cuadro para Asignación de Personal y se encuentran debidamente financiadas bajo el marco de la Ley del Presupuesto para el Año Fiscal 2023.

#### **1.4 ÓRGANO RESPONSABLE**

La Junta de Selección y Contratación del Personal Civil es la responsable de llevar a cabo los exámenes y calificaciones.

En caso uno de sus miembros se vea impedido, por caso fortuito o fuerza mayor, de participar en alguna de las etapas del presente concurso, será reemplazado por su suplente alterno.

#### **1.5 DURACIÓN DEL PROCESO**

El presente proceso de selección se inicia del 20 de febrero y culmina el 09 de marzo del 2023, con la publicación de resultados.

## **CAPÍTULO II**

### **BASE LEGAL**

- Decreto Legislativo N° 1057 “Contrato Administrativo de Servicios”
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM “Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del D.L. N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios “del 25-11-2008.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM “Decreto Supremo que establece modificación al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios” del 27-07-2011.
- Ley N° 29849 “Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. L. N° 1057 y otorga derechos laborables” del 06-04-2012.
- Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” del 22-01-2019
- Ley N° 31131 “Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los Regímenes laborales del Sector Público” del 10-03-2021
- Decreto Supremo N° 003-2022-TR, “Decreto Supremo que incrementa la remuneración mínima vital de los trabajadores sujetos al Régimen laboral de la actividad privada” del 03-04-2022.
- Ley N° 26771 “Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en caso de parentesco”
- Decreto Supremo N° 021-2000-PCM “Aprueba el Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco”
- Decreto Supremo N° 017-2002-PCM “Modifican Reglamento de la ley que estableció la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personas en el Sector Público, en casos de parentesco”
- Ley N° 29248 “Ley del Servicio Militar”
- Ley N° 29973 “Ley General de la Persona con Discapacidad”.

## CAPÍTULO III

### DE LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN

#### 3.1 DE LA CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN

Conforme a las disposiciones legales pertinentes, se debe tener en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos. Para conocimiento general el presente Concurso se publicará en la página Web del Departamento de Selección, Identificación y Registro de Personal, Aplicativo Informático de Registro y Difusión de ofertas laborales del Estado: Talento Perú.

#### 3.2 INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

La inscripción del postulante se realizará presentando su Currículum Vitae debidamente documentado (copias legalizadas) y las respectivas Declaraciones Juradas que se encuentran en las bases, el expediente será presentado en un folder manila en la **Prevención del Grupo Aéreo Nº 2 – La Joya, Av. Quiñones S/N de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:30 Hrs.**

El postulante deberá presentar en un folder manila A-4, la siguiente documentación para la inscripción:

1. Solicitud de Inscripción (anexo 1)
2. Declaración Jurada (anexo 2)
3. Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos (Ley Nº 28970) (anexo 3)
4. Declaración Jurada Simple (Ordenanza FAP 40-4 anexo B)
5. Certificado de Estudio legalizado.
6. Constancia de no registrar sanciones para la inhabilitación de la función pública de Servidores Civiles RNSSC. (Ingresar y descargar documento a través del siguiente link:  
<https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/acceso>.)
7. Dos (02) copias simples de su Documentación Nacional de Identidad (DNI).
8. Antecedentes Penales (emitido por **CERTIJOVEN** o **CERTIADULTO**)
9. Antecedentes Judiciales (emitido por **CERTIJOVEN** o **CERTIADULTO**)
10. Antecedentes Policiales (emitido por **CERTIJOVEN** o **CERTIADULTO**)
11. Currículum Vitae (documentados en copia simple, que acrediten los requisitos para la plaza a la que postula).
12. Fotografías tamaño pasaporte fondo blanco 3 de frente y 3 de perfil.

#### NOTA:

- ❖ Todo requisito se sustenta con documentos, a excepción de aquellos cuya información conste registros de libre acceso a través de internet u otro medio de comunicación pública.
- ❖ Presentar solo documentación requerida.

### 3.3 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:

En Conformidad al artículo 3°, inciso 3.2 del Decreto Legislativo N°1246 que aprueba “Las diversas Medidas de Simplificación Administrativa”, donde establece que “La información de los usuarios y administrados en las entidades de la administración pública deben proporcionar a las Entidades del Poder Ejecutivo de manera gratuita es:

- ✓ Identificación y estado civil;
- ✓ Antecedentes penales
- ✓ Antecedentes judiciales
- ✓ Antecedentes policiales
- ✓ Grados y títulos
- ✓ Vigencia de poderes y designación de representantes legales
- ✓ Titularidad o dominio sobre bienes registrados.”

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, cabe precisar que la Fuerza Aérea del Perú, no cuenta de manera gratuita al acceso de información de la base de datos actualizados de las personas jurídicas o naturales, motivo por el cual, deberá solicitar a los interesados ciertos documentos que requiera necesario la Institución, a fin de continuar con los actos administrativos que se estuviese realizando; en consecuencia, no se estaría contrastando al artículo 5° de la norma antes acotada, en vista que el interesado deberá tener conocimiento de lo referido, con la finalidad de poder obtener la autorización expresa e inducible del usuario o administrado para acceder a dicha información o datos personales.

### 3.4 PROCESO DE EVALUACIÓN:

La evaluación consistirá en:

EXAMEN	COEFICIENTE	CRITERIO
Nota de Evaluación de Currículum Vitae	APTO / NO APTO	
Evaluación Psicológica	APTO / NO APTO	
Nota Aptitud Teórica-Práctica	06	Máximo 20 puntos
Nota de Entrevista Personal	04	Máximo 20 puntos

### 3.5 FACTORES DE EVALUACIÓN:

#### Área Administrativa

$$PF = \frac{NTP(6) + ENT(4)}{10}$$

NTP : Teórico / práctico (promedio simple)  
ENT : Entrevista

### **Todas las evaluaciones son eliminatorias:**

- 1) La nota mínima aprobatoria es CATORCE (14) para el examen teórico-práctico y la entrevista personal; asimismo, los postulantes que no se presenten el día de los exámenes quedan automáticamente eliminados.
- 2) Se permitirá 15 minutos de tolerancia de la hora establecida en la presentación para la rendición de las evaluaciones, una vez finalizado el periodo de tolerancia el postulante que no se presentó, quedará automáticamente eliminado.

## **CAPÍTULO IV**

### **DE LAS BONIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente, la Junta de Selección otorgará bonificaciones al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas y Discapacitado:

#### **4.1 BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

De conformidad con lo establecido en Ley N° 29248 “Ley del Servicio Militar”, en el Artículo 61° “de los beneficios de los licenciados”, se otorgará una bonificación del 10% en concursos para puestos de trabajo en la administración pública, por lo cual deberán adjuntado a su currículum vitae una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

#### **4.2 BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD**

De acuerdo a la Ley N° 29973 “Ley General de la Persona con Discapacidad”, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento **(15%) del puntaje final**.

El postulante deberá acreditar dicha condición obligatoriamente con copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, donde acredite un porcentaje igual o superior al 33 %, debidamente ajuntado en su Currículum Vitae.

## CAPÍTULO V

### DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE POSTULANTES GANADORES

#### 5.1 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER UN EXPEDIENTE GANADOR A UNA PLAZA TITULAR.

- a) Examen médico (MINSA)
- b) Solicitud de Inscripción (anexo 1)
- c) Declaración Jurada (anexo 2)
- d) Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos (Ley N° 28970) (anexo 3)
- e) Declaración Jurada Simple (Ordenanza FAP 40-4 anexo B)
- f) Constancia de no registrar sanciones para la inhabilitación de la función pública de Servidores Civiles RNSSC. (Ingresar y descargar documento a través del siguiente link: <https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/acceso>.)
- g) Dos (02) copias legalizadas del DNI.
- h) Partida de Nacimiento Original actualizada.
- i) Copia legalizada del Acta de matrimonio.
- j) Partida de Nacimiento Original de esposa (o) e hijos.
- k) Copias simples de DNI de esposa (o) hijos.
- l) Antecedentes Penales (actualizados).
- m) Antecedentes judiciales (actualizados).
- n) Antecedentes Policiales (actualizados).
- o) Fotografía tamaño pasaporte fondo blanco 3 de frente y 3 de perfil.
- p) Copia debidamente legalizada del Título Técnico.
- q) CV, con el que se presentó a la plaza.
- r) Diplomas, certificados de capacitaciones debidamente legalizado.
- s) Acreditar experiencia laboral según lo que requiere el puesto al que postula (copia simple).

#### NOTA:

- 1.- Los documentos deben estar en ese orden, perforado en un folder manila A4, con índice y pestañas respectivas.
- 2.- El examen médico, debe ser expedido por un centro de salud público, no clínica ni hospital FAP.
- 3.- El expediente deberá contener la documentación completa, debiendo presentar dentro de las 24 horas después de la publicación de los resultados en la página web de la FAP, caso contrario se declara desierta, estando la administración facultada para proceder a contratar al personal siguiente que se encuentre en el orden de mérito.



**CAPÍTULO VI**  
**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

**6.1 Cronograma**

ACTIVIDADES DEL PROCESO		FEBRERO								MARZO													
		17	20	21	22	23	24	27	28	1	2	3	6	7	8	9	10	13	14				
ETAPA DE PREPARACIÓN	ELABORACIÓN DE BASES	*																					
ETAPA DE CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN PORTAL FAP/ TALENTO PERÚ Y PRESENTACION DE C.V.		*	*	*	*	*	*	*	*	*	*											
ETAPA DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN CURRICULAR												*										
	EVALUACIÓN PRÁCTICO/TEÓRICO													*									
	EVALUACIÓN PSICOLOGICA													*									
	ENTREVISTA PERSONAL														*								
ETAPA DE ELECCIÓN	PUBLICACIÓN VACANTE GANADORA EN LA WEB/ACTA															*							
RECEPCION DE DOCUMENTOS PLAZA GANADORA/ FIRMA DE CONTRATO																	*	*					
EMISIÓN DE DOCUMENTOS																		*					

**NOTA:**

- Los postulantes rendirán los exámenes de evaluación de acuerdo a las fechas del cronograma, todas las evaluaciones serán presenciales.
- El postulante que logra alcanzar una plaza vacante deberá presentar toda la documentación solicitada de forma física en el **Grupo Aéreo Nº 2 – La Joya – Av. Quiñones S/N de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas.**
- El lugar y hora de las evaluaciones teórico-prácticas y psicológicas serán comunicados vía telefónica.

**PLAZA VACANTE**

La vacante disponible para el presente Concurso Público de Merito es la siguiente:

AREA ADMINISTRATIVA		
<b>NIVEL TECNICO</b>		
1	TECNICO ARTESANO PELUQUERO	1
<b>TOTAL</b>		1
<b>PLAZA TOTAL VACANTE</b>		1

**AREA ADMINISTRATIVA - NIVEL TÉCNICO**

**PLAZA VACANTE N°01 TÉCNICO ARTESANO PELUQUERO (1 PLAZA)**

<b>PERFIL DE PUESTO (MANUAL FAP 30-5)</b>	
Unidad	GRUP2
Dependencia	Sección Personal EM-A-1 (GRUP2)
Cargo	Artesano Peluquero
Grupo Ocupacional	Técnico
<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
1.-Experiencia	Mínima tres (03) años en la especialidad en labores variadas de peluquería.
2.-Habilidades y Competencias	Proactivo, compromiso laboral, eficacia laboral y vocación de servicio.
3.-Formación Académica	-Instrucción de secundaria completa -Capacitación Técnica en la especialidad requerida.
4.-Cursos	Certificado de capacitación de la especialidad.
5.-Ingreso Mensual	S/ 1,089.19
6.-Duración del Contrato	Inicio: 01 de abril de 2023 Término: 31 de diciembre de 2023

**ANEXO 01**  
**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**  
**N° 003-2022-GRUP2**

Señor  
Coronel  
Director de Administración de Personal  
Fuerza Aérea del Perú

PRESENTE.-

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI. \_\_\_\_\_, con domiciliado(a) en \_\_\_\_\_, mediante la presente solicito se me considere como postulante para participar en el Concurso Público de Méritos N° 003-2022-GRUP2, para acceder a la plaza de \_\_\_\_\_, para lo cual declaro que cumplo íntegramente con los requisitos establecidos en la Bases del presente concurso y adjunto mi correspondiente Currículum Vitae documentado (**en copias simples**).

Asimismo, declaro que soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento como parte de mi Currículum Vitae.

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**Nota:** Para el otorgamiento de bonificaciones en el puntaje, marcar con una "x" según corresponda

<b>PERSONA CON DISCAPACIDAD</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Soy una persona con Discapacidad, de conformidad con lo establecido con la Ley N° 27050, Ley General de Persona con Discapacidad y cuento con la acreditación correspondiente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Soy una persona Licenciada de las Fuerzas Armadas y cuento con la certificación y/o documentación correspondiente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## ANEXO 01

### SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2022-DIAPE

Señor  
Coronel  
Director de Administración de Personal  
Fuerza Aérea del Perú

**CARGO**

PRESENTE.-

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI. \_\_\_\_\_, con domiciliado(a) en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ mediante la presente solicito se me considere como postulante para participar en el Concurso Público de Méritos N° 001-2022-DIAPE, para acceder a la plaza de \_\_\_\_\_, para lo cual declaro que cumpla íntegramente con los requisitos establecidos en la Bases del presente concurso y adjunto mi correspondiente Currículum Vitae documentado (**en copias simples**).

Asimismo, declaro que soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento como parte de mi Currículum Vitae.

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20....

Firma: \_\_\_\_\_

**Nota:** Para el otorgamiento de bonificaciones en el puntaje, marcar con una "x" según corresponda

PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Soy una persona con Discapacidad, de conformidad con lo establecido con la Ley N° 27050, Ley General de Persona con Discapacidad y cuento con la acreditación correspondiente.		

PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS	SI	NO
Soy una persona Licenciada de las Fuerzas Armadas y cuento con la certificación y/o documentación correspondiente.		

## ANEXO 02

### DECLARACIÓN JURADA

Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI. \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, a efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para desempeñarme como \_\_\_\_\_, manifiesto con carácter de Declaración Jurada, lo siguiente:

1. Poseo buena salud.
2. No he sido destituido de la administración pública y no he sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.
3. Tengo hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No tengo antecedentes penales ni policiales.
5. No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Fuerza Aérea del Perú, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
6. No percibir otros ingresos del Estado, salvo si la contraprestación que se percibe proviene de la actividad docente.
7. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presenta adjunta en el presente proceso.

Finalmente, declaro que quedo notificado y que acepto que la falta de veracidad de cualquier aspecto de la presente declaración, habilitará a la Fuerza Aérea del Perú a rescindir o resolver unilateralmente el contrato a celebrarse, sin responsabilidad para la Entidad, además de las consecuencias penales y civiles que ello pueda determinar.

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20....

Firma: \_\_\_\_\_

#### **Nota:**

*El postulante que oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido. (Art. 4º D.S. 017-96-PCM).*

## ANEXO 03

### DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS (Ley N° 28970)

Por la presente, yo, \_\_\_\_\_  
identificado (a) con DNI Nro. \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento **No tener deudas por concepto de alimentos**, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N° 28970.

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20....

Firma: \_\_\_\_\_

#### **Nota:**

*El postulante que oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido. (Art. 4º D.S. 017-96-PCM)*

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

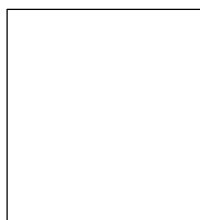
Yo....., identificado con D.N.I.  
Nº....., y con domicilio en.....  
.....

En concordancia con la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General",  
DECLARO BAJO JURAMENTO, que:

- a) No laboro ni he laborado en otra dependencia del Sector Público bajo forma o modalidad alguna; en consecuencia no percibo remuneración o pensión del Estado.
- b) He prestado servicios en otra dependencia del Estado y el motivo de mi retiro, se debió a  
.....  
.....  
.....
- c) Si tengo vínculo de parentesco con Personal Militar y Civil de la Fuerza Aérea, que se indica a continuación:

<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Grado Parentesco</u>	<u>Unidad</u>
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

- d) Deseo afiliarme al Sistema Privado de Pensiones a través de la AFP.
- e) No estoy afiliado al SPP y deseo pertenecer al Sistema Nacional de Pensiones a cargo de la ONP.
- f) Si estoy afiliado al Sistema Privado de Pensiones, a través de la AFP..... con Nro. de CUSP.....
- g) Cuento con Nro. de Cuenta del Sistema Multired - Banco de la Nación, cuyo número es:  
.....
- h) No cuento con Nro. de Cuenta del Sistema Multired, por lo cual solicito se me apertura dicha cuenta.



Huella Digital

Lima, .....de ..... de 20.....

Firma .....

D.N.I.....